

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1499-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 0180-2020-VRAcad-UNHEVAL, del 09.AGO.2020, solicita se ponga a consideración del Consejo Universitario, la renovación de contrato de los ganadores de concurso público de docentes y jefes de práctica correspondiente a la primera y segunda convocatoria, contratos que según resolución finalizan el 31 de agosto próximo, así garantizar la continuidad del servicio en el semestre 2020-II, ampliación que debe efectuarse del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020;

Que en la sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 31.AGO.2020, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos por el Vicerrector Académico y su propuesta, y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio académico durante el Semestre II-2020 en las diferentes carreras profesionales con que cuenta la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Autorizar a los consejos de facultad de las facultades o a los decanos de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución de consejo facultad o resolución con cargo a dar cuenta a su consejo de facultad, conforme corresponda, la ampliación de contrato para el semestre académico II-2020, de los docentes y jefes de práctica que fueron declarados ganadores del concurso público y se encuentren con contrato vigente durante el semestre I-2020, previo informe favorable del desempeño académico por parte del Director del Departamento Académico que corresponde.
2. Autorizar a los consejos de facultad de las facultades o a los decanos de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución de consejo facultad o resolución con cargo a dar cuenta a su consejo de facultad, conforme corresponda, el contrato de los profesionales que resultaron ganadores de concurso público de plazas docentes o jefes de práctica para el semestre 2020-I, y que por la reestructuración de la carga académica de la Escuela Profesional no se les adjudicó la plaza; previa propuesta del Director del Departamento Académico que corresponde.
3. Disponer que en las resoluciones emitidas por las facultades proponiendo la ampliación de contrato o contrato de los docentes o jefes de práctica para el Semestre II-2020, precisen la fecha de inicio y término de contrato, en el periodo comprendido entre el 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0440-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a los consejos de facultad de las facultades o a los decanos de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución de consejo facultad o resolución con cargo a dar cuenta a su consejo de facultad, conforme corresponda, la ampliación de contrato para el semestre académico II-2020, de los docentes y jefes de práctica que fueron declarados ganadores del concurso público y se encuentren con contrato vigente durante el semestre I-2020, previo informe favorable del desempeño académico por parte del Director del Departamento Académico que corresponde; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **AUTORIZAR** a los consejos de facultad de las facultades o a los decanos de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución de consejo facultad o resolución con cargo a dar cuenta a su consejo de facultad, conforme corresponda, el contrato de los profesionales que resultaron ganadores de concurso público de plazas docentes o jefes de práctica para el semestre 2020-I, y que por la reestructuración de la carga académica de la Escuela Profesional no se les adjudicó la plaza; previa propuesta del Director del Departamento Académico que corresponde; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





- 3° **DISPONER** que en las resoluciones emitidas por las facultades proponiendo la ampliación de contrato o contrato de los docentes o jefes de práctica para el Semestre II-2020, precisen la fecha de inicio y término de contrato, en el periodo comprendido entre el 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
DIGA Ocalidad
OPyP UP DAySA
Facultades (14)
URH
SUEyC
Archivo

... para ...
... conocimiento y demás fines ...
... Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez ...
... SECRETARIA GENERAL ...